



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00899770- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Lic. Estefanía Inés Gherra Castellano por la cual solicitó autorización y licencia para participar en el "X Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población. Crisis sanitaria, política y socioeconómica en América Latina y el Caribe: contribución de los estudios de población", realizado en la Universidad de Valparaíso y en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Chile), desde el 6 al 09 de diciembre de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. Gherra Castellano revista en un cargo de Profesora Asistente (DS) en el Departamento de Estadística y Matemática;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Dirección de Personal informa que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral No 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas, a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación de la Lic. Estefanía Inés Gherra Castellano (Legajo N° 52.025), en el "X Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población. Crisis sanitaria, política y socioeconómica en América Latina y el Caribe: contribución de los estudios de población", realizado en la Universidad de Valparaíso y en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Chile), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 3°, TO de la Ordenanza HCS N° 1/91), entre el 03 y el 11 de diciembre de 2022.

Art. 2°.- Disponer que por Dirección Económica Financiera de la Facultad, se otorgue a la Lic. Gherra Castellano, medio día (1/2) de viatico Interinacional.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

